



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Sábado, 31 de marzo de 1990

Núm. 74

SUMARIO

	Página
SECCION PRIMERA	
Ministerio del Interior	
Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 1990	1289
SECCION CUARTA	
Delegación de Hacienda de Zaragoza	
Providencia acordando celebración de almoneda	1297
SECCION QUINTA	
Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 1 notificando a deudores de paradero desconocido	1297
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo	
Sometiendo a información pública diversos proyectos de líneas eléctricas y estaciones transformadoras	1297-1298
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	1298-1300
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1300-1304

SECCION PRIMERA

Ministerio del Interior

Núm. 19.473

RESOLUCION de 16 de marzo de 1990, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 1990.

Por razones de seguridad vial y de fluidez de la circulación, y en concordancia con los calendarios de festividades de ámbito nacional y de las fechas en que se prevén desplazamientos masivos de vehículos con motivo de vacaciones estacionales y otros acontecimientos, se establecen una serie de medidas especiales de regulación de tráfico, de acuerdo con lo establecido al respecto en el apartado 5 del anexo 2 del vigente Código de la Circulación y en la Orden del Ministerio del Interior de 20 de junio de 1979 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de julio).

Los días inhábiles a efectos laborales, de carácter retribuido y no recuperable en el año 1990, conforme al calendario de ámbito nacional aprobado por Real Decreto 1.346 de 1989, de 3 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 7), son los siguientes:

En todo el territorio nacional:

- Lunes 1 de enero, Año Nuevo.
- Viernes 13 de abril, Viernes Santo.
- Martes 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- Miércoles 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- Viernes 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- Jueves 1 de noviembre, Todos los Santos.
- Jueves 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- Sábado 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- Martes 25 de diciembre, Natividad del Señor.

Y como consecuencia del contenido de la resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 19 de enero de 1990:

Aragón

- Sábado 6 de enero, Epifanía del Señor.
- Jueves 12 de abril, Jueves Santo.
- Lunes 23 de abril, San Jorge.

Por otra parte, además de las festividades que se acaban de reseñar, también se prevén desplazamientos masivos de vehículos con motivo de puentes laborales y vacaciones estivales, así como del tránsito por territorio nacional de ciudadanos marroquíes y portugueses.

En su virtud, y de conformidad con los órganos competentes de los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo, y de Transportes, Turismo y Comunicaciones, esta Dirección General de Tráfico dispone lo siguiente:

Durante el año 1990 se establecen las restricciones de circulación que a continuación se relacionan:

1.º **Pruebas deportivas.** No se autorizará ninguna prueba deportiva por las Jefaturas Provinciales o por la Dirección General de Tráfico, según competea, en las vías públicas interurbanas que estén vigiladas por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo I, salvo en las pruebas de carácter internacional, siempre y cuando sean autorizadas expresamente por la Dirección General de Tráfico.

2.º **Maquinaria agrícola.** No podrá circular ningún tipo de maquinaria agrícola (tractores, cosechadoras, motocultores, etc.), ni maquinaria para obras y servicios, por las vías públicas interurbanas que estén vigiladas por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo II.

3.º **Transportes especiales.** No se autorizará por las Jefaturas Provinciales de Tráfico o por la Dirección General de Tráfico, según competea, la circulación de transportes especiales por las vías públicas interurbanas que estén vigiladas por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo III.

4.º **Vehículos que transporten mercancías peligrosas.** Se prohíbe la circulación por las vías públicas interurbanas que estén vigiladas por la

Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo III, a los camiones de más de 3.500 kilogramos de PMA que transporten mercancías peligrosas.

Todo ello sin perjuicio de los días y horas en que está prohibida su circulación, de acuerdo con el contenido de la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 2 de julio de 1979.

5.º *Camiones de más de 3.500 kilogramos de PMA de transporte de mercancías en general.* — Se prohíbe la circulación por las vías públicas interurbanas que estén vigiladas por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo IV, a los camiones de más de 3.500 kilogramos de PMA que transporten mercancías en general.

6.º *Restricciones complementarias.* — Complementariamente, las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en función de las condiciones en que se esté desarrollando el tráfico durante las horas en que está permitida la circulación de los vehículos afectados por las restricciones anteriormente citadas, podrán espaciar su circulación, e incluso, si las circunstancias lo aconsejan, detenerla temporalmente, de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 2.º de la Orden del Ministerio del Interior de 20 de junio de 1979.

7.º *Exenciones.* — Las restricciones a la circulación establecidas en la presente resolución se entienden sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 3.º de la Orden del Ministerio del Interior de 20 de junio de 1979, y en el artículo 2 de la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 2 de julio de 1979, y apartado A, de su anexo.

8.º *Sanciones.* Las infracciones al contenido de la presente resolución serán sancionadas de acuerdo con lo establecido al respecto en el anexo I del vigente Código de la Circulación y legislación complementaria, y especialmente según lo previsto en el artículo 5.º, II, de la Orden de 20 de junio de 1979, aplicándose por las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en el acto, la medida complementaria de inmovilización del vehículo fuera de la vía hasta que cese la prohibición o se autorice su marcha, de conformidad con lo previsto en el artículo 292 del Código de la Circulación.

9.º *Entrada en vigor.* — Esta resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 16 de marzo de 1990. — El director general, Miguel-María Muñoz Medina.

ANEXO I

Provincia de Zaragoza

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 6 de abril, a las 12.00 horas, hasta el sábado 7 de abril, a las 17.00 horas.

Desde el miércoles 11 de abril, a las 12.00 horas, hasta el jueves 12 de abril, a las 24.00 horas.

Desde el domingo 15 de abril, a las 10.00 horas, hasta el lunes 16 de abril, a las 24.00 horas.

Desde el viernes 20 de abril, a las 12.00 horas, hasta el lunes 23 de abril, a las 24.00 horas.

Desde el viernes 27 de abril, a las 12.00 horas, hasta el sábado 28 de abril, a las 17.00 horas.

Desde el miércoles 13 de junio, a las 12.00 horas, hasta el jueves 14 de junio, a las 17.00 horas.

El viernes 29 de junio, de 12.00 a 22.00 horas.

El sábado 30 de junio, de 8.00 a 22.00 horas.

El domingo 1 de julio, de 8.00 a 22.00 horas.

Desde el viernes 13 de julio, a las 12.00 horas, hasta el sábado 14, a las 24.00 horas.

El domingo 15 de julio, de 8.00 a 22.00 horas.

El martes 31 de julio, de 12.00 a 22.00 horas.

El miércoles 1 de agosto, de 8.00 a 22.00 horas.

Desde el martes 14 de agosto, a las 15.00 horas, hasta el miércoles 15 de agosto, a las 22.00 horas.

El viernes 31 de agosto, de 8.00 a 22.00 horas.

Desde el sábado 1 de septiembre, a las 15.00 horas, hasta el domingo 2 de septiembre, a las 22.00 horas.

Desde el jueves 11 de octubre, a las 15.00 horas, hasta el viernes 12 de octubre, a las 24.00 horas.

El domingo 14 de octubre, de 9.00 a 24.00 horas.

Desde el miércoles 31 de octubre, a las 15.00 horas, hasta el jueves 1 de noviembre, a las 24.00 horas.

El domingo 4 de noviembre, de 12.00 a 22.00 horas.

Desde el miércoles 5 de diciembre, a las 15.00 horas, hasta el jueves 6 de diciembre, a las 22.00 horas.

El domingo 9 de diciembre, de 9.00 a 24.00 horas.

ANEXO II

Queda restringida la circulación todos los viernes comprendidos entre el 16 de marzo y el 15 de octubre de 1990, ambos inclusive, a partir de las quince horas, y todos los viernes comprendidos entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre, a partir de las trece horas.

Queda asimismo restringida la circulación desde las doce horas del día anterior hasta las doce horas del día siguiente a festivo.

Además se restringe la circulación los días, tramos y horas siguientes:

Inicio			Final			Duración Horas	Sentido
Ctra.	P. K.	Población	P. K.	Población			
<i>Miércoles 11 de abril</i>							
A-6	18	Las Rozas	61	San Rafael	16-22	Salida de Madrid.	
N-I		Madrid	99	Santo Tomé del Puerto	16-22	Salida de Madrid.	
N-II		Madrid	55	Guadalajara	16-22	Salida de Madrid.	
N-III		Madrid	80	Tarancón	16-22	Salida de Madrid.	
N-IV		Madrid	62	Ocaña	16-22	Salida de Madrid.	
N-V		Madrid	74	Maqueda	16-22	Salida de Madrid.	
N-VI		Madrid	64	San Rafael	16-22	Salida de Madrid.	
N-301	63	Ocaña	138	Mota del Cuervo	16-22	Salida de Madrid.	
C-501	0	Alcorcón	55	San Martín de Valdeiglesias	16-22	Salida de Madrid.	
<i>Jueves 12 de abril</i>							
A-6	18	Las Rozas	61	San Rafael	8-12	Salida de Madrid.	
N-I		Madrid	99	Santo Tomé del Puerto	8-12	Salida de Madrid.	
N-II		Madrid	55	Guadalajara	8-12	Salida de Madrid.	
N-III		Madrid	80	Tarancón	8-12	Salida de Madrid.	
N-IV		Madrid	62	Ocaña	8-12	Salida de Madrid.	
N-V		Madrid	74	Maqueda	8-12	Salida de Madrid.	
N-VI		Madrid	64	San Rafael	8-12	Salida de Madrid.	
N-301	63	Ocaña	138	Mota del Cuervo	8-12	Salida de Madrid.	
C-501	0	Alcorcón	55	San Martín de Valdeiglesias	8-12	Salida de Madrid.	

Inicio			Final		Duración Horas	Sentido
Ctra.	P. K.	Población	P. K.	Población		
<i>Lunes 16 de abril</i>						
A-2	194	Montblanc	233	Enlace con A-7	12-24	Entrada a Barcelona.
A-2	15	Papiol		Barcelona	12-24	Entrada a Barcelona.
A-7	247	Tarragona	163	Papiol	12-24	Entrada a Barcelona.
N-II	443	Límite provincias Huesca-Lérida	529	Límite provincias Lérida-Barcelona	12-23	Entrada a Barcelona.
N-II	529	Límite provincias Lérida-Barcelona	601	Cuatro Caminos	12-24	Entrada a Barcelona.
N-II	630	Mongat	675	Malgrat	12-24	Ambos sentidos.
N-III	235	Límite provincias Cuenca-Valencia	336	Valencia	16-24	Entrada a Valencia.
N-152	9	Montcada	25	Granollers	12-24	Ambos sentidos.
N-234	18	Límite provincias Castellón-Valencia	0	Sagunto	12-24	Entrada a Valencia.
N-340	1188	Comarruga	1244	Molins de Rei	12-24	Entrada a Barcelona.
C-246	21	Costas de Garraf	34	Sitges	12-24	Ambos sentidos.
C-1411	109	Límite provincias Girona-Barcelona	0	Abreva	12-24	Entrada a Barcelona.
<i>Sábado 28 de abril</i>						
A-6	18	Las Rozas	61	San Rafael	8-12	Salida de Madrid.
N-I		Madrid	99	Santo Tomé del Puerto	8-12	Salida de Madrid.
N-II		Madrid	55	Guadalajara	8-12	Salida de Madrid.
N-III		Madrid	80	Tarancón	8-12	Salida de Madrid.
N-IV		Madrid	62	Ocaña	8-12	Salida de Madrid.
N-V		Madrid	74	Maqueda	8-12	Salida de Madrid.
N-VI		Madrid	64	San Rafael	8-12	Salida de Madrid.
N-301	63	Ocaña	138	Mota del Cuervo	8-12	Salida de Madrid.
C-501	0	Alcorcón	55	San Martín de Valdeiglesias	8-12	Salida de Madrid.
<i>Miércoles 2 de mayo</i>						
A-6	82	Villacastín	18	Las Rozas	16-22	Entrada a Madrid.
N-I	99	Santo Tomé del Puerto		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-II	55	Guadalajara		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-III	85	Tarancón		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-IV	170	Manzanares		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-V	123	Casar de Talavera		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-VI	83	Villacastín		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-301	178	Cruce de San Clemente	63	Ocaña	16-22	Entrada a Madrid.
N-401	70	Toledo		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
C-501	57	San Martín de Valdeiglesias		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
C-607	49	Cerceda		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
<i>Martes 31 de julio</i>						
A-6	82	Villacastín	18	Las Rozas	16-21	Ambos sentidos.
N-I	99	Santo Tomé del Puerto		Madrid	16-21	Ambos sentidos.
N-II	55	Guadalajara		Madrid	16-21	Ambos sentidos.
N-III	85	Tarancón		Madrid	16-21	Ambos sentidos.
N-III	336	Valencia	278	Requena	16-21	Salida de Valencia.
N-IV	170	Manzanares		Madrid	16-21	Ambos sentidos.
N-V	123	Casar de Talavera		Madrid	16-21	Ambos sentidos.
N-VI	83	Villacastín		Madrid	16-21	Ambos sentidos.
N-234	0	Sagunto	18	Límite provincias Valencia-Castellón	16-21	Salida de Valencia.
N-301	178	Cruce de San Clemente	63	Ocaña	16-21	Ambos sentidos.
N-340	234	Silla	212	L'Alcudia Carlet	16-21	Salida de Valencia.
C-501	57	San Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16-21	Ambos sentidos.
<i>Miércoles 1 de agosto</i>						
A-6	18	Las Rozas	61	San Rafael	7-14	Salida de Madrid.
N-I		Madrid	99	Santo Tomé del Puerto	7-14	Salida de Madrid.
N-II		Madrid	55	Guadalajara	7-14	Salida de Madrid.
N-III		Madrid	80	Tarancón	7-14	Salida de Madrid.
N-III	336	Valencia	278	Requena	7-14	Salida de Valencia.
N-IV		Madrid	62	Ocaña	7-14	Salida de Madrid.
N-V		Madrid	74	Maqueda	7-14	Salida de Madrid.
N-VI		Madrid	64	San Rafael	7-14	Salida de Madrid.
N-234	0	Sagunto	18	Límite provincias Valencia-Castellón	7-14	Ambos sentidos.
N-301	63	Ocaña	138	Mota del Cuervo	7-14	Salida de Madrid.
N-331	141	Puerto de Pedrizas	170	Málaga	8-15	Entrada a Málaga.
N-340	234	Silla	212	L'Alcudia Carlet	7-14	Salida de Valencia.
C-501	0	Alcorcón	55	San Martín de Valdeiglesias	7-14	Salida de Madrid.
<i>Viernes 24 de agosto</i>						
N-620	127	Valladolid	78	Magaz	12-15	Entrada de Burgos.
CL-610	0	Palencia	9	Magaz	12-15	Entrada de Burgos.
<i>Jueves 30 de agosto</i>						
N-620	127	Valladolid	78	Magaz	12-24	Entrada de Burgos.
CL-610	0	Palencia	9	Magaz	12-24	Entrada a Burgos.

Inicio			Final		Duración Horas	Sentido
Ctra.	P. K.	Población	P. K.	Población		
<i>Viernes 31 de agosto</i>						
N-620	127	Valladolid	78	Magaz	12-15	Entrada de Burgos.
CL-610	0	Palencia	9	Magaz	12-15	Entrada de Burgos.

ANEXO III

Queda restringida la circulación todos los viernes comprendidos entre el 16 de marzo y el 15 de octubre de 1990, ambos inclusive, a partir de las quince horas, y todos los viernes comprendidos entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 1990, a partir de las trece horas.

Inicio			Final		Duración Horas	Sentido
Ctra.	P. K.	Población	P. K.	Población		
<i>Miércoles 11 de abril</i>						
A-6	18	Las Rozas	61	San Rafael	16-22	Salida de Madrid.
N-I		Madrid	99	Santo Tomé del Puerto	16-22	Salida de Madrid.
N-II		Madrid	55	Guadalajara	16-22	Salida de Madrid.
N-III		Madrid	80	Tarancón	16-22	Salida de Madrid.
N-IV		Madrid	62	Ocaña	16-22	Salida de Madrid.
N-V		Madrid	74	Maqueda	16-22	Salida de Madrid.
N-VI		Madrid	64	San Rafael	16-22	Salida de Madrid.
N-301	63	Ocaña	138	Mota del Cuervo	16-22	Salida de Madrid.
C-501	0	Alcorcón	55	San Martín de Valdeiglesias	16-22	Salida de Madrid.
<i>Jueves 12 de abril</i>						
A-6	18	Las Rozas	61	San Rafael	8-13	Salida de Madrid.
N-I		Madrid	99	Santo Tomé del Puerto	8-13	Salida de Madrid.
N-II		Madrid	55	Guadalajara	8-13	Salida de Madrid.
N-III		Madrid	80	Tarancón	8-13	Salida de Madrid.
N-IV		Madrid	62	Ocaña	8-13	Salida de Madrid.
N-V		Madrid	74	Maqueda	8-13	Salida de Madrid.
N-VI		Madrid	64	San Rafael	8-13	Salida de Madrid.
N-301	63	Ocaña	138	Mota del Cuervo	8-13	Salida de Madrid.
C-501	0	Alcorcón	55	San Martín de Valdeiglesias	8-13	Salida de Madrid.
<i>Lunes 16 de abril</i>						
A-2	194	Montblanc	233	Enlace con A-7	11-24	Entrada a Barcelona.
A-2	15	Papiol		Barcelona	11-24	Entrada a Barcelona.
A-7	247	Tarragona	163	Papiol	11-24	Entrada a Barcelona.
N-II	443	Límite provincias Huesca-Lérida	529	Límite provincias Lérida-Barcelona	11-23	Entrada a Barcelona.
N-II	529	Límite provincias Lérida-Barcelona	601	Cuatro Caminos	11-24	Entrada a Barcelona.
N-II	630	Mongat	675	Malgrat	11-24	Ambos sentidos.
N-III	235	Límite provincias Cuenca-Valencia	336	Valencia	16-24	Entrada a Valencia.
N-152	9	Montcada	25	Granollers	11-24	Ambos sentidos.
N-234	18	Límite provincias Castellón-Valencia	0	Sagunto	16-24	Entrada a Valencia.
N-340	1188	Comarruga	1244	Molins de Rei	11-24	Entrada a Barcelona.
C-246	21	Costas de Garraf	34	Sitges	11-24	Ambos sentidos.
C-1411	109	Límite provincias Gerona-Barcelona	0	Abrera	11-24	Entrada a Barcelona.
<i>Sábado 28 de abril</i>						
A-6	18	Las Rozas	61	San Rafael	8-13	Salida de Madrid.
N-I		Madrid	99	Santo Tomé del Puerto	8-13	Salida de Madrid.
N-II		Madrid	55	Guadalajara	8-13	Salida de Madrid.
N-III		Madrid	80	Tarancón	8-13	Salida de Madrid.
N-IV		Madrid	62	Ocaña	8-13	Salida de Madrid.
N-V		Madrid	74	Maqueda	8-13	Salida de Madrid.
N-VI		Madrid	64	San Rafael	8-13	Salida de Madrid.
N-301	63	Ocaña	138	Mota del Cuervo	8-13	Salida de Madrid.
C-501	0	Alcorcón	55	San Martín de Valdeiglesias	8-13	Salida de Madrid.
<i>Miércoles 2 de mayo</i>						
A-6	82	Villacastín	18	Las Rozas	16-22	Entrada a Madrid.
N-I	99	Santo Tomé del Puerto		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-II	55	Guadalajara		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-III	85	Tarancón		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-IV	170	Manzanares		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-V	123	Casar de Talavera		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-VI	83	Villacastín		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-301	178	Cruce de San Clemente	63	Ocaña	16-22	Entrada a Madrid.
N-401	70	Toledo		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
C-501	57	San Martín de Valdeiglesias		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
C-607	49	Cerceda		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.

Inicio			Final			Duración Horas	Sentido
Ctra.	P. K.	Población	P. K.	Población			
<i>Viernes 27 de julio</i>							
N-620	4	Burgos	78	Magaz	12-15		Salida de Burgos.
<i>Sábado 28 de julio</i>							
N-620	4	Burgos	78	Magaz	12-14		Salida de Burgos.
<i>Martes 31 de julio</i>							
A-6	82	Villacastín	18	Las Rozas	16-21		Ambos sentidos.
N-I	99	Santo Tomé del Puerto		Madrid	16-21		Ambos sentidos.
N-II	55	Guadalajara		Madrid	16-21		Ambos sentidos.
N-III	85	Tarancón		Madrid	16-21		Ambos sentidos.
N-III	336	Valencia	278	Requena	16-21		Salida de Valencia.
N-IV	170	Manzanares		Madrid	16-21		Ambos sentidos.
N-V	123	Casar de Talavera		Madrid	16-21		Ambos sentidos.
N-VI	83	Villacastín		Madrid	16-21		Ambos sentidos.
N-234	0	Sagunto	18	Límite provincias Valencia-Castellón	16-21		Salida de Valencia.
N-301	178	Cruce de San Clemente	63	Ocaña	16-21		Ambos sentidos.
N-340	234	Silla	212	L'Alcudia Carlet	16-21		Salida de Valencia.
C-501	57	San Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16-21		Ambos sentidos.
<i>Miércoles 1 de agosto</i>							
A-6	18	Las Rozas	61	San Rafael	7-14		Salida de Madrid.
N-I		Madrid	99	Santo Tomé del Puerto	7-14		Salida de Madrid.
N-II		Madrid	55	Guadalajara	7-14		Salida de Madrid.
N-III		Madrid	80	Tarancón	7-14		Salida de Madrid.
N-III	336	Valencia	278	Requena	7-14		Salida de Valencia.
N-IV		Madrid	62	Ocaña	7-14		Salida de Madrid.
N-V		Madrid	74	Maqueda	7-14		Salida de Madrid.
N-VI		Madrid	64	San Rafael	7-14		Salida de Madrid.
N-234	0	Sagunto	18	Límite provincias Valencia-Castellón	7-14		Ambos sentidos.
N-301	63	Ocaña	138	Mota del Cuervo	7-14		Salida de Madrid.
N-331	141	Puerto de Pedrizas	170	Málaga	8-15		Entrada a Málaga.
N-340	234	Silla	212	L'Alcudia Carlet	7-14		Salida de Valencia.
C-501	0	Alcorcón	55	San Martín de Valdeiglesias	7-14		Salida de Madrid.
<i>Viernes 24 de agosto</i>							
N-620	127	Valladolid	78	Magaz	12-15		Entrada de Burgos.
CL-610	0	Palencia	9	Magaz	12-15		Entrada de Burgos.
<i>Sábado 25 de agosto</i>							
N-620	127	Valladolid	78	Magaz	12-14		Entrada de Burgos
CL-610	0	Palencia	9	Magaz	12-14		Entrada de Burgos
<i>Jueves 30 de agosto</i>							
N-620	127	Valladolid	78	Magaz	12-24		Entrada de Burgos.
CL-610	0	Palencia	9	Magaz	12-24		Entrada de Burgos.
<i>Viernes 31 de agosto</i>							
N-620	127	Valladolid	78	Magaz	12-15		Entrada de Burgos.
CL-610	0	Palencia	9	Magaz	12-15		Entrada de Burgos.
<i>Sábado 1 de septiembre</i>							
N-620	127	Valladolid	78	Magaz	12-14		Entrada de Burgos.
CL-610	0	Palencia	9	Magaz	12-14		Entrada de Burgos.
<i>Jueves 11 de octubre</i>							
N-234	0	Sagunto	18	Límite provincias Valencia-Castellón	16-19		Salida de Valencia.

ANEXO IV

Inicio			Final			Duración Horas	Sentido
Ctra.	P. K.	Población	P. K.	Población			
<i>Todos los sábados del año</i>							
N-II	630	Mongat	675	Malgrat	17-22		Ambos sentidos.
C-246	21	Costas de Garraf	34	Sitges	17-22		Ambos sentidos.

Inicio			Final			Duración Horas	Sentido
Ctra.	P. K.	Población	P. K.	Población			
<i>Todos los domingos y festivos del año</i>							
N-II	555	Igalada	601	Cuatro Caminos	17-22	Ambos sentidos.	
N-II	630	Mongat	675	Malgrat	10-22	Ambos sentidos.	
N-III	278	Requena	305	Buñol	18-21	Entrada a Valencia.	
N-152	9	Montcada	25	Granollers	10-22	Ambos sentidos.	
N-234	18	Limite provincias Castellón-Valencia	0	Sagunto	18-21	Entrada a Valencia.	
N-340	1226	L'Ordal	1244	Molins de Rei	9-13	Ambos sentidos.	
N-340	1226	L'Ordal	1244	Molins de Rei	16-22	Ambos sentidos.	
C-246	21	Costas de Garraf	34	Sitges	10-22	Ambos sentidos.	
<i>Todos los domingos y festivos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de mayo y entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre</i>							
N-331	141	Puerto de Las Pedrizas	170	Málaga	17-22	Entrada a Málaga.	
<i>Todos los domingos y festivos comprendidos entre el 15 de junio y el 15 de septiembre</i>							
N-323	197	Motril	135	Granada	17-22	Entrada a Granada.	
<i>Viernes 16 de marzo</i>							
N-III	278	Requena	336	Valencia	19-22	Entrada a Valencia.	
<i>Miércoles 11 de abril</i>							
A-6	18	Las Rozas	61	San Rafael	16-22	Salida de Madrid.	
N-I		Madrid	99	Santo Tomé del Puerto	16-22	Salida de Madrid.	
N-II		Madrid	55	Guadalajara	16-22	Salida de Madrid.	
N-III		Madrid	80	Tarancón	16-22	Salida de Madrid.	
N-IV		Madrid	62	Ocaña	16-22	Salida de Madrid.	
N-V		Madrid	74	Maqueda	16-22	Salida de Madrid.	
N-VI		Madrid	64	San Rafael	16-22	Salida de Madrid.	
N-301	63	Ocaña	138	Mota del Cuervo	16-22	Salida de Madrid.	
C-501	0	Alcorcón	55	San Martín de Valdeiglesias	16-22	Salida de Madrid.	
<i>Jueves 12 de abril</i>							
A-6	18	Las Rozas	61	San Rafael	8-13	Salida de Madrid.	
N-I		Madrid	99	Santo Tomé del Puerto	8-13	Salida de Madrid.	
N-II		Madrid	55	Guadalajara	8-13	Salida de Madrid.	
N-III	601	Cuatro Caminos	555	Igalada	15-23	Ambos sentidos.	
N-III		Madrid	80	Tarancón	8-13	Salida de Madrid.	
N-III	336	Valencia	278	Requena	16-22	Salida de Valencia.	
N-IV		Madrid	62	Ocaña	8-13	Salida de Madrid.	
N-V		Madrid	74	Maqueda	8-13	Salida de Madrid.	
N-VI		Madrid	64	San Rafael	8-13	Salida de Madrid.	
N-234	0	Sagunto	18	Limite provincias Valencia-Castellón	16-22	Salida de Valencia.	
N-301	63	Ocaña	138	Mota del Cuervo	8-13	Salida de Madrid.	
<i>Domingo 1 de julio</i>							
N-331	141	Puerto de Pedrizas	170	Málaga	8-15	Entrada a Málaga.	
<i>Viernes 27 de julio</i>							
N-620	4	Burgos	78	Magaz	12-24	Salida de Burgos.	
<i>Sábado 28 de julio</i>							
N-620	4	Burgos	78	Magaz	12-24	Salida de Burgos.	
<i>Domingo 29 de julio</i>							
N-620	4	Burgos	78	Magaz	12-24	Salida de Burgos.	
<i>Martes 31 de julio</i>							
A-6	82	Villacastín	18	Las Rozas	16-21	Ambos sentidos.	
N-I	99	Santo Tomé del Puerto		Madrid	16-21	Ambos sentidos.	
N-II	55	Guadalajara		Madrid	16-21	Ambos sentidos.	
N-III	85	Tarancón		Madrid	16-21	Ambos sentidos.	
N-III	336	Valencia	278	Requena	16-21	Salida de Valencia.	
N-IV	170	Manzanares		Madrid	16-21	Ambos sentidos.	
N-V	123	Casar de Talavera		Madrid	16-21	Ambos sentidos.	
N-VI	83	Villacastín		Madrid	16-21	Ambos sentidos.	
N-234	0	Sagunto	18	Limite provincias Valencia-Castellón	16-21	Salida de Valencia.	
N-301	178	Cruce de San Clemente	63	Ocaña	16-21	Ambos sentidos.	
N-340	234	Silla	212	L'Alcudia Carlet	16-21	Salida de Valencia.	
C-501	57	San Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16-21	Ambos sentidos.	

Inicio			Final			Duración Horas	Sentido
Ctra.	P. K.	Población	P. K.	Población			
<i>Miércoles 1 de agosto</i>							
A-6	18	Las Rozas	61	San Rafael	7-14	Salida de Madrid.	
N-I		Madrid	99	Santo Tomé del Puerto	7-14	Salida de Madrid.	
N-II		Madrid	55	Guadalajara	7-14	Salida de Madrid.	
N-III		Madrid	80	Tarancón	7-14	Salida de Madrid.	
N-III	336	Valencia	278	Requena	7-14	Salida de Valencia.	
N-IV		Madrid	62	Ocaña	7-14	Salida de Madrid.	
N-V		Madrid	74	Maqueda	7-14	Salida de Madrid.	
N-VI		Madrid	64	San Rafael	7-14	Salida de Madrid.	
N-234	0	Sagunto	18	Límite provincias Valencia-Castellón	7-14	Ambos sentidos.	
N-301	63	Ocaña	138	Mota del Cuervo	7-14	Salida de Madrid.	
N-331	141	Puerto de Pedrizas	170	Málaga	8-15	Entrada a Málaga.	
N-340	234	Silla	212	L'Alcudia Carlet	7-14	Salida de Valencia.	
C-501	0	Alcorcón	55	San Martín de Valdeiglesias	7-14	Salida de Madrid.	
<i>Viernes 24 de agosto</i>							
N-620	127	Valladolid	78	Magaz	12-24	Entrada de Burgos.	
CL-610	0	Palencia	9	Magaz	12-24	Entrada de Burgos.	
<i>Sábado 25 de agosto</i>							
N-620	127	Valladolid	78	Magaz	12-24	Entrada de Burgos.	
CL-610	0	Palencia	9	Magaz	12-24	Entrada de Burgos.	
<i>Jueves 30 de agosto</i>							
N-620	127	Valladolid	78	Magaz	12-24	Entrada de Burgos.	
CL-610	0	Palencia	9	Magaz	12-24	Entrada de Burgos.	
<i>Viernes 31 de agosto</i>							
N-620	127	Valladolid	78	Magaz	12-24	Entrada de Burgos.	
CL-610	0	Palencia	9	Magaz	12-24	Entrada de Burgos.	
<i>Sábado 1 de septiembre</i>							
N-620	127	Valladolid	78	Magaz	12-24	Entrada de Burgos.	
CL-610	0	Palencia	9	Magaz	12-24	Entrada de Burgos.	
<i>Jueves 11 de octubre</i>							
N-234	0	Sagunto	18	Límite provincias Valencia-Castellón	16-19	Salida de Valencia.	
<i>Domingo 14 de octubre</i>							
A-6	82	Villacastín	18	Las Rozas	16-22	Entrada a Madrid.	
N-I	99	Santo Tomé del Puerto		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.	
N-II	55	Guadalajara		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.	
N-III	85	Tarancón		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.	
N-III	235	Límite provincias Cuenca-Valencia	336	Valencia	16-24	Entrada a Valencia.	
N-340	234	Silla	212	L'Alcudia Carlet	16-22	Salida de Valencia.	
N-340	1244	Molins de Rei	1226	L'Ordal	15-23	Ambos sentidos.	
C-246	21	Costas de Garraf	34	Sitges	15-23	Ambos sentidos.	
C-501	0	Alcorcón	55	San Martín de Valdeiglesias	8-13	Salida de Madrid.	
<i>Viernes 13 de abril</i>							
N-II	601	Cuatro Caminos	555	Igualada	8-13	Ambos sentidos.	
N-II	630	Mongat	675	Malgrat	8-13	Ambos sentidos.	
N-III	336	Valencia	278	Requena	7-14	Salida de Valencia.	
N-152	9	Montcada	25	Granollers	8-13	Ambos sentidos.	
N-234	0	Sagunto	18	Límite provincias Valencia-Castellón	7-14	Salida de Valencia.	
N-340	234	Silla	212	L'Alcudia Carlet	7-14	Salida de Valencia.	
N-340	1244	Molins de Rei	1226	L'Ordal	8-13	Ambos sentidos.	
C-246	21	Costas de Garraf	34	Sitges	8-13	Ambos sentidos.	
<i>Domingo 15 de abril</i>							
A-6	82	Villacastín	18	Las Rozas	16-22	Entrada a Madrid.	
N-I	99	Santo Tomé del Puerto		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.	
N-II	55	Guadalajara		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.	
N-III	85	Tarancón		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.	
N-IV	170	Manzanares		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.	
N-V	123	Casar de Talavera		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.	
N-VI	83	Villacastín		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.	
N-301	178	Cruce de San Clemente		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.	
C-501	57	San Martín de Valdeiglesias		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.	

Inicio			Final		Duración Horas	Sentido
Ctra.	P. K.	Población	P. K.	Población		
<i>Lunes 16 de abril</i>						
A-2	194	Montblanc	233	Enlace con A-7	11-24	Entrada a Barcelona.
A-2	15	Papiol		Barcelona	11-24	Entrada a Barcelona.
A-7	247	Tarragona	163	Papiol	11-24	Entrada a Barcelona.
N-II	443	Límite provincias Huesca-Lérida	529	Límite provincias Lérida-Barcelona	11-23	Entrada a Barcelona.
N-II	529	Límite provincias Lérida-Barcelona	601	Cuatro Caminos	11-24	Entrada a Barcelona.
N-II	630	Mongat	675	Malgrat	11-24	Ambos sentidos.
N-III	235	Límite provincias Cuenca-Valencia	336	Valencia	16-24	Entrada a Valencia.
N-152	9	Montcada	25	Granollers	11-24	Ambos sentidos.
N-234	18	Límite provincias Castellón-Valencia	0	Sagunto	16-24	Entrada a Valencia.
N-340	1188	Comarruga	1244	Molins de Rei	11-24	Entrada a Barcelona.
C-246	21	Costas de Garraf	34	Sitges	11-24	Ambos sentidos.
C-1411	109	Límite provincias Gerona-Barcelona	0	Abrera	11-24	Entrada a Barcelona.
<i>Viernes 27 de abril</i>						
A-6	18	Las Rozas	61	San Rafael	16-22	Salida de Madrid.
N-I		Madrid	99	Santo Tomé del Puerto	16-22	Salida de Madrid.
N-II		Madrid	55	Guadalajara	16-22	Salida de Madrid.
N-III		Madrid	80	Tarancón	16-22	Salida de Madrid.
N-IV		Madrid	62	Ocaña	16-22	Salida de Madrid.
N-V		Madrid	74	Maqueda	16-22	Salida de Madrid.
N-VI		Madrid	64	San Rafael	16-22	Salida de Madrid.
N-301	63	Ocaña	138	Mota del Cuervo	16-22	Salida de Madrid.
C-501	0	Alcorcón	55	San Martín de Valdeiglesias	16-22	Salida de Madrid.
<i>Sábado 28 de abril</i>						
A-6	18	Las Rozas	61	San Rafael	8-13	Salida de Madrid.
N-I		Madrid	99	Santo Tomé del Puerto	8-13	Salida de Madrid.
N-II		Madrid	55	Guadalajara	8-13	Salida de Madrid.
N-III		Madrid	80	Tarancón	8-13	Salida de Madrid.
N-IV		Madrid	62	Ocaña	8-13	Salida de Madrid.
N-V		Madrid	74	Maqueda	8-13	Salida de Madrid.
N-VI		Madrid	64	San Rafael	8-13	Salida de Madrid.
N-301	63	Ocaña	138	Mota del Cuervo	8-13	Salida de Madrid.
C-501	0	Alcorcón	55	San Martín de Valdeiglesias	8-13	Salida de Madrid.
<i>Miércoles 2 de mayo</i>						
A-6	82	Villacastín	18	Las Rozas	16-22	Entrada a Madrid.
N-I	99	Santo Tomé del Puerto		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-II	55	Guadalajara		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-III	85	Tarancón		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-IV	170	Manzanares		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-V	123	Casar de Talavera		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-VI	83	Villacastín		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-301	178	Cruce de San Clemente	63	Ocaña	16-22	Entrada a Madrid.
N-401	70	Toledo		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
C-501	57	San Martín de Valdeiglesias		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
C-607	49	Cerceda		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-IV	170	Manzanares		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-V	123	Casar de Talavera		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-VI	83	Villacastín		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-234	18	Límite provincias Castellón-Valencia	0	Sagunto	16-22	Entrada a Valencia.
N-301	178	Cruce de San Clemente	63	Ocaña	16-22	Entrada a Madrid.
C-501	57	San Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16-22	Entrada a Madrid.
<i>Domingo 9 de diciembre</i>						
A-6	82	Villacastín	18	Las Rozas	16-22	Entrada a Madrid.
N-I	99	Santo Tomé del Puerto		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-II	55	Guadalajara		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-III	85	Tarancón		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-III	235	Límite provincias Cuenca-Valencia	336	Valencia	17-22	Entrada a Valencia.
N-IV	170	Manzanares		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-V	123	Casar de Talavera		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-VI	83	Villacastín		Madrid	16-22	Entrada a Madrid.
N-301	178	Cruce de San Clemente	63	Ocaña	16-22	Entrada a Madrid.
C-501	57	San Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16-22	Entrada a Madrid.

(Del "BOE" núm. 70, de fecha 22 de marzo de 1990.)

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Providencia acordando celebración de almoneda Núm. 18.452

No habiéndose enajenado en primera y segunda licitación los bienes embargados a la deudora Codematic, S. A., según constancia en el acta de subasta de esta misma fecha, acuerdo celebrar almoneda en esta Delegación de Hacienda y durante los tres días siguientes hábiles al de hoy, a partir de las 8.00 de la mañana en jornada laboral, distribuyéndose dichos bienes en lotes con la misma clasificación que para la primera licitación de la subasta que acaba de realizarse y a base de admitir proposiciones que cubran un tercio del tipo de la referida licitación.

Remítase el presente edicto a la Dependencia de Recaudación para exposición en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

Lote almoneda:

- Lote 1.º: Una furgoneta "Renault", modelo R-4F, matrícula Z-5028-E.
- Lote 2.º: Una furgoneta "Renault", modelo R-4F, matrícula Z-5718-E. Zaragoza, 16 de marzo de 1990. — El jefe del Servicio, Mariano Colmenares Simón.

SECCION QUINTA

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1 Núm. 12.597

D. AURELIO AUSERE BARRA, Recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva num. 1 de Zaragoza

HAGO SABER: Que en las Certificaciones de Descubierta expedidas por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se ha dictado por el Sr. Tesorero Territorial la siguiente Providencia:

" PROVIDENCIA.- En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 por 100 del importe del principal de la deuda "

Contra dicha Providencia de apremio y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se podrán interponer Recurso de Reposición, en el plazo de 15 días, ante la Tesorería Territorial o Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndose que, en todo caso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, se concede a los deudores un plazo de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles de que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta Ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los cuales se refiere la Providencia que antecede, son los siguientes:

NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
ACHA OSCA S A	GENERAL	589/ 589	36246
AGUSTIN RUIZ SANTIAGO	GENERAL	289/ 289	989872
AGUSTIN RUIZ SANTIAGO	GENERAL	789/ 789	60120
AGUSTIN RUIZ SANTIAGO	GENERAL	389/ 389	1443391
AGUSTIN RUIZ SANTIAGO	GENERAL	689/ 689	60120
ALEJANDRE ALEJANDRE LUIS	GENERAL	789/ 789	60120
ARAGONESA DE DEPORTES S A	GENERAL	489/ 489	123444
ARANDA PEREZ ANTONIO	GENERAL	389/ 389	28057
ATHWAM RAKEMDRA M	GENERAL	589/ 589	60120
AUXILIAR TRANSPORTE AEREO S A	GENERAL	189/ 189	289101
AUXILIAR TRANSPORTE AEREO S A	GENERAL	689/ 689	60120
AUXIRG S DAD CIVIL	GENERAL	589/ 589	112363
BAYA DE GUILLEN FERNANDO	GENERAL	389/ 389	29413
BBH CONSTRUCCIONES S A	GENERAL	589/ 589	54693
CABLETEX S A	GENERAL	589/ 589	46086
CALZADOS SEMPERE S L	GENERAL	186/ 386	19594
CALZADOS SEMPERE S L	GENERAL	886/ 986	13063
CO ORTEGA AMADEO	GENERAL	189/ 189	85858
CONCOZAR S A L	GENERAL	189/ 189	294264
CONCOZAR S A L	GENERAL	389/ 389	266222
COLON LAMBEA CONSUELO	GENERAL	489/ 489	32095
COMUNIDAD DE BIENES	GENERAL	486/ 486	167318
COTESA INFORMATICA S L	GENERAL	389/ 389	166462
DEMOCRACIA CRISTIANA	GENERAL	489/ 489	120000
DIAPARM S A	GENERAL	289/ 289	42244
DISEÑO DIFUSION S C	GENERAL	589/ 589	65562
DOROTEA RESTAURACION S L	GENERAL	589/ 589	293540
EDIFICACIONES AGUAVIVA S A	GENERAL	389/ 389	733843
EJECUTIVA GESTION S L	GENERAL	589/ 589	112363
ENTER IBERICA S A	GENERAL	589/ 589	160786
FONTEGIVELL GOMEZ MIGUEL	GENERAL	489/ 489	235614
FONTEGIVELL GOMEZ MIGUEL	GENERAL	789/ 789	60120

NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
GALERIAS PARAISO	GENERAL	389/ 389	35799
GIL BORGUE ANTONIO	GENERAL	389/ 389	15825
GARCIA BILBAO GINES	GENERAL	788/ 788	24448
GORDILLO GOMEZ MANUEL	GENERAL	489/ 489	28057
GROUNMAN S A L	GENERAL	589/ 589	218778
GRUPO 100 ZARAGOZA	GENERAL	489/ 489	136954
HERAS DE LAS MARTINEZ PEDRO	GENERAL	589/ 589	37170
HERAS DE LAS MARTINEZ PEDRO	GENERAL	989/ 989	60120
IBARAZ GONZALVEZ MANUEL	GENERAL	389/ 389	35799
IDRO ARAGON S A	GENERAL	489/ 489	36783
IDRO ARAGON S A	GENERAL	389/ 389	37857
IDRO ARAGON S A	GENERAL	289/ 289	37186
LINEPLAST S L	GENERAL	589/ 589	658368
LINEPLAST S L	GENERAL	989/ 989	60120
MANTEN INST DEPORTIVAS S C L	GENERAL	1187/1187	483658
MANTEN INST DEPORTIVAS S C L	GENERAL	1087/1087	482745
MANTEN INST DEPORTIVAS S C L	GENERAL	787/1287	175224
MARIN SERRANO ALFONSO	GENERAL	589/ 589	49320
MATEO PALACIOS MARIA DOLORES	GENERAL	589/ 589	28599
MONTAJES IND ZARAGOZA S A L	GENERAL	1287/ 188	30000
PROBITES	GENERAL	589/ 589	115315
PROMAZARA S C	GENERAL	489/ 489	80546
PROMOCIONES ARAG CONST S A	GENERAL	589/ 589	49285
LISO GRANADOS JOSE LUIS	GENERAL	789/ 789	72000
LOPEZ BURGOS M ESTHER	GENERAL	589/ 589	15859
ROJAS PLATERO ANTONIO	GENERAL	288/1088	174096
RUIZ NAYA JAVIER	GENERAL	189/ 189	338560
SECURITY EXPRES S L	GENERAL	189/ 189	30070
SECURITY EXPRES S L	GENERAL	489/ 489	73566
SERSAN S L	GENERAL	289/ 289	13324
SERTUGAS S A	GENERAL	888/ 888	24000
SIN LAPLANA PEDRO	GENERAL	289/ 289	31580
SIN LAPLANA PEDRO	GENERAL	589/ 589	28599
VALDIVIA SANCHEZ CONSUELO	GENERAL	187/1287	141609
		0 0/ 0 0	0
AGUILAR MARTIN DANIEL	AUTONOMOS	1188/1288	35521
AGUILAR MARTIN DANIEL	AUTONOMOS	189/ 189	19077
ALVAREZ BAYONA ROBERTO	AUTONOMOS	189/ 289	38154
ALONSO ARNEDO FABIOLA	AUTONOMOS	788/1288	106562
ALONSO ARNEDO FABIOLA	AUTONOMOS	189/ 389	57231
BAMALA VEINTEMILL FRANCISCO	AUTONOMOS	288/ 988	142083
BUENO MURILLO BLAS PEDRO	AUTONOMOS	387/ 687	67972
BUENO MURILLO BLAS PEDRO	AUTONOMOS	887/1287	84966
CASTILLO SEVILLANO EMILIO	AUTONOMOS	189/ 289	38154
ERRAZU JULIAN M EUGENIA	AUTONOMOS	288/ 588	71041
ESTEBAN JUAN FCO JAVIER	AUTONOMOS	1188/1288	3552
ESTEBAN ORTIZ FILOMENA	AUTONOMOS	787/1287	101959
FERNANDEZ BLASCO M PILAR	AUTONOMOS	1288/1288	17760
FUENTES URDIALES VICTORIA	AUTONOMOS	588/ 588	17760
FUENTES URDIALES VICTORIA	AUTONOMOS	788/1288	106562
GUERRERO MERINO M TERESA	AUTONOMOS	389/ 389	19077
GOMEZ GARRALAGA JESUS	AUTONOMOS	187/ 287	33986
GRACIA ARTAL CARLOS	AUTONOMOS	388/1288	177603
GRACIA SANCLAUDIO ANTONIO	AUTONOMOS	488/1288	159843
JIMENEZ EJEA HORTENSIA	AUTONOMOS	189/ 289	38154
LAGUNA LAGUNA M EVA	AUTONOMOS	588/1288	142083
LAGUAN LAGUNA M EVA	AUTONOMOS	189/ 689	101959
LAGUNA LAGUNA M EVA	AUTONOMOS	189/ 189	33056
LAGUNA LAGUNA M EVA	AUTONOMOS	289/ 289	32508
LAGUNA LAGUNA M EVA	AUTONOMOS	189/ 189	19077
MATEO CALAHORRA M SOLEDAD	AUTONOMOS	489/ 589	38154
MEDRAMO HERNANDEZ PEDRO ALBE	AUTONOMOS	1188/1288	35521
MONTANER ABASOLO SANTIAGO	AUTONOMOS	189/ 589	95385
MONTANER ABASOLO SANTIAGO	AUTONOMOS	1088/1088	17760
MORENO ESCOBAR M JESUS	AUTONOMOS	189/ 289	38154
OCHOA GIMENEZ M DOLORES	AUTONOMOS	888/1288	88802
OCHOA GIMENEZ M DOLORES	AUTONOMOS	189/ 189	19077
PABLO BAYONA RAFAEL	AUTONOMOS	1288/1288	17760
PEIRO MUEL M REMEDIOS	AUTONOMOS	189/ 189	19077
PEIRO MUEL M REMEDIOS	AUTONOMOS	188/1288	213124
PEÑA FERNANDEZ JUAN	AUTONOMOS	189/ 289	38154
PEÑA FERNANDEZ JUAN	AUTONOMOS	289/ 289	19077
PORTA ESCOBAR M COLUMNA	AUTONOMOS	588/1288	142083
LOPEZ CORONADO VICENTE	AUTONOMOS	189/ 489	76308
LOPEZ CORONADO VICENTE	AUTONOMOS	787/1287	101959
REGALADO MATEO TRINIDAD	AUTONOMOS	489/ 489	19077
RODRIGUEZ HERNANDO ANA CARMEN	AUTONOMOS	185/1285	175426
RODRIGUEZ SESMA EMILIO	AUTONOMOS	188/1088	177603
SIMON RUIZ M PABLO	AUTONOMOS	589/ 589	19077
SOQUERO PEREZ AMPARO	AUTONOMOS	888/1088	53281
SOQUERO PEREZ AMPARO	AUTONOMOS	489/ 489	19077
SORIA MARTIN GINES	AUTONOMOS	1188/1188	1776
SORIA VILLA J MANUEL	AUTONOMOS	787/1287	101959
TASCON SANJOSE SILVIA	AUTONOMOS	185/1285	175426
TOBA BENEDICTO MIGUEL	AUTONOMOS	1088/1088	17760
VICIEN GARCIA J CLEMENTE	AUTONOMOS	0 0/ 0 0	0
CASTELLANOS MILLAN ADELA	EMPL HOGAR	187/ 187	11800
POZAS SANTIAGO JOSE IGNACIO	EMPL HOGAR	389/ 389	14383
POZAS SANTIAGO JOSE IGNACIO	EMPL HOGAR	389/ 389	14383
SILVA SUAREZ MANUEL	EMPL HOGAR	1187/1187	11800
VALDES ESCUDERO LUIS	EMPL HOGAR	787/ 887	23601
		0 0/ 0 0	23601
MARCEN SERAL MARIANO	AGRARIO C A	1287/1287	5310
		0 0/ 0 0	5310
TREMPES FERRUZ MIGUEL	AGRARIO C P	1187/1187	11034

Lo que se hace público conforme al citado Cuerpo Lega

Zaragoza a ___ de 27 FEB. 1990 de 19__

RECAUDADOR EJECUTIVO.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA Núm. 16.496

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida eléctrica subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS).

Domicilio: Madrid (avenida América, 38).

Referencia: AT 52-90.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, posiciones A-9X-03 del gasoducto "Conexión norte red de Zaragoza".

Potencia y tensiones: 25 kVA, de 10-0,38 kV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, a 10 kV, con un tramo aéreo de 50 metros aproximadamente, con conductores LA-30, sobre apoyos metálicos, y otro subterráneo de 440 metros, con cable aislado EPR 12-20 kV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a posición A-9X-03 del gasoducto.

Presupuesto: 1.593.050 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 6 de marzo de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 16.498

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 37-90.

Tensión: 15 kV.

Origen: Empalme con cable procedente del CT Límite (Casetas).

Término: CT número 2 de Utebo, haciendo entrada y salida en el nuevo CT Los Arcos.

Longitud: 230 metros.

Recorrido: Calles Límite, Sepulcro, Los Arcos y de nueva apertura, de Utebo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente y atender a nuevos suministros.

Presupuesto: 4.025.064 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 7 de marzo de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 16.872

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 41-90.

Tensión: 45 kV.

Origen: Apoyo número 13 de la línea ETD Gállego-ETD Cogullada.

Término: SET Piezas y Tratamientos.

Longitud: 217 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Atender la ampliación de potencia en el suministro eléctrico solicitado por la empresa Piezas y Tratamientos.

Presupuesto: 11.691.797 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 8 de marzo de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 16.873

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de los siguientes dos centros de transformación de tipo interior y sus acometidas subterráneas, para los que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 39-90.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, carretera de Castellón, kilómetro 3,400, medianil con el camino de la Media Legua.

Potencia y tensiones: 2 x 400 kVA cada ET, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV y 80 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a nuevas naves.

Presupuesto: 7.232.654 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 8 de marzo de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

SECCION SEXTA

LA MUELA

Núm. 19.437

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de marzo de 1990, la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de La Muela, consistente en la creación de suelo apto para urbanizar, con la calificación de industrial, en los terrenos de la dehesa "Boyal", adquiridos por la Sociedad Aragonesa de Promociones Industriales, S. A., de conformidad con la documentación técnica redactada por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Fausto Comenge Ornat y el arquitecto don Francisco Núñez Castillo, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinada y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

La Muela, 23 de marzo de 1990. — La alcaldesa, María-Victoria Pinilla.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 17.270

Aragonesa del Transformador Metálico, S. A. L., ha solicitado licencia para instalar calderería media, con emplazamiento en polígono Royales Altos, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 14 de marzo de 1990. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 18.451

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1990, aprobó definitivamente los proyectos de línea subterránea de media tensión de 15 kV y centros de transformación para el suministro de energía eléctrica y proyecto de instalación del alumbrado público de los sectores 6 y 7 de las normas subsidiarias de planeamiento municipal, redactados por los ingenieros industriales don Alfredo Banzo Encuentra y don José-María Riva Galindo.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, con carácter previo al contencioso-administrativo.

La Puebla de Alfindén, 14 de marzo de 1990. — El alcalde, Carlos Moliné.

LITUENIGO

Núm. 18.456

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 1990, aprobó provisionalmente el expediente de cuenta general referente al año 1988.

Dicho expediente se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de poder presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes. Transcurrido dicho período sin reclamación quedará aprobado definitivamente.

Lituénigo, 16 de marzo de 1990. — El alcalde, Juan-José García Chueca.

LOS FAYOS

Núm. 18.107

Durante el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, se encuentra a disposición de los vecinos en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1990.

Los Fayos, 14 de marzo de 1990. — El alcalde, Emilio Pardo.

LUMPIAQUE

Núm. 17.273

Aprobado por el Ayuntamiento proyecto de urbanización de varias calles, redactado por el arquitecto don Jorge Chóliz Frutos, se expone al público por un plazo de quince días, contados desde el siguiente al del presente anuncio, a efectos de que por los interesados puedan presentarse alegaciones.

Lumpiaque, 2 de marzo de 1990. — El alcalde.

LUNA

Núm. 18.470

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, el presupuesto general de 1990, sus bases de ejecución, anexos y documentación complementaria, de conformidad al siguiente resumen:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 16.320.129.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 19.581.560.
3. Gastos financieros, 6.113.189.
4. Transferencias corrientes, 5.341.000.
6. Inversiones reales, 52.005.652.
7. Transferencias de capital, 4.494.732.
9. Pasivos financieros, 4.863.854.

Suma el estado de gastos, 108.720.116 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 15.128.571.
2. Impuestos indirectos, 705.000.
3. Tasas y otros ingresos, 25.310.067.
4. Transferencias corrientes, 13.062.500.
5. Ingresos patrimoniales, 16.670.668.
7. Transferencias de capital, 37.840.310.
9. Pasivos financieros, 3.000.

Suma el estado de ingresos, 108.720.116 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de dicha Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre ("BOE" del 28).

La interposición del recurso o recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado (artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

El presupuesto entrará en vigor el mismo día de esta publicación (art. 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

Luna, 15 de marzo de 1990. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

MALANQUILLA

Núm. 17.269

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y el artículo 193 de la Ley 30 de 1988, de 28 de diciembre, se hallan expuestos al público durante quince días y ocho más, para escuchar las reclamaciones y reparos que puedan formularse por los interesados, los documentos siguientes:

- Cuenta general del presupuesto de 1989.
 - Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- Malanquilla, 9 de marzo de 1990. — El alcalde.

MARA

Núm. 17.272

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 6.500.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Mara, 15 de marzo de 1989. — El alcalde.

PINA DE EBRO

Núm. 17.275

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para enajenar dos parcelas rústicas sitas en las partidas "El Artillo" y "Aguares", conocidas también por "Campo del Sello" y "Campo de Santiago", de 1-69-60 y 0-34-00 hectáreas de superficie, respectivamente, propiedad del Ayuntamiento, bien inmueble de propios, de este término municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública por el plazo de veinte días hábiles, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Dicha enajenación ha sido comunicada a la Diputación General de Aragón por escrito de fecha 10 de marzo de 1990, en cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 79 del Real Decreto-ley 781 de 1986, de 18 de abril.

El pliego de condiciones, esencialmente, dice lo siguiente:

Objeto. — La enajenación por pública subasta de los siguientes inmuebles de propiedad municipal:

A) Una finca situada en la partida "El Artillo", conocida también como "Campo del Sello", sita en el polígono 79, parcela 73, de una cabida de 1-69-60 hectáreas, que linda: norte, riego; este, finca de herederos de Romualdo Geriçó; sur, otra de herederos de Agustín Sanmartín, y oeste, otras de Pascuala Carranza y Gregorio del Ruste. Figura en el Inventario municipal como bien de propios e inscrita en el Registro de la Propiedad.

B) Una finca situada en la partida "Florida", polígono 66, parcela 28, de 0-34-00 hectáreas de superficie. Figura en el Inventario municipal como bien de propios e inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación ha sido fijado como sigue:

Parcela A, 5.000.000 de pesetas, al alza.

Parcela B, 1.000.000 de pesetas, al alza.

Forma de pago. — Se otorgará la escritura pública de venta en el plazo de quince días, a contar desde la adjudicación definitiva, en cuyo acto se entregará la totalidad del precio.

Fianzas. — Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 100.000 y 20.000 pesetas, respectivamente, equivalentes al 2 % del valor de los bienes, y una definitiva equivalente al 4 % del importe del remate.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 13.00 horas del día en que finalice el plazo de veinte hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de pliegos. — Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Concluida la lectura de todas las presentadas, el presidente efectuará la adjudicación provisional a la propuesta que resulte económicamente más ventajosa para los intereses municipales. La adjudicación definitiva será hecha por el Pleno de la Corporación municipal dentro de los plazos legales vigentes.

Proposiciones y documentación complementaria. — Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta pública de dos parcelas rústicas de propiedad municipal, ubicadas en las partidas "El Artillo" y "Aguares", convocada por el Ayuntamiento de Pina de Ebro», con el siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la parcela, polígono, sita en la partida, de hectáreas de extensión superficial, en el precio de, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)

Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad o fotocopia auténtica.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento de Contratación

del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación, atendido el objeto del contrato.

- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional. Pina de Ebro, 15 de marzo de 1990.— El alcalde, Julián Mermejo Insa.

PINA DE EBRO

Núm. 17.277

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39 de 1988 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
b) Oficina de presentación: Registro General.
c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
Pina de Ebro, 15 de marzo de 1990.— El presidente, Julián Mermejo.

PINA DE EBRO

Núm. 17.775

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para enajenar una porción de terreno de 5.000 metros cuadrados de extensión superficial, enclavada en la partida "Los Royales", propiedad de este Ayuntamiento, bien inmueble de propios, de este término municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública por el plazo de veinte días, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Dicha enajenación ha sido comunicada a la Diputación General de Aragón por escrito de fecha 15 de marzo de 1990, en cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 79 del Real Decreto-ley 781 de 1986, de 18 de abril.

El pliego de condiciones, esencialmente, dice lo siguiente:

Objeto.— La enajenación por pública subasta del siguiente inmueble de propiedad municipal:

Porción de terreno sita en este término municipal, de 5.000 metros cuadrados, enclavada en la partida "Los Royales", que figura en el Inventario municipal como bien de propios e inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tipo de licitación.— Se fija en 750.000 pesetas, y podrá ser mejorado al alza.

Forma de pago.— Se otorgará la escritura pública de venta en el plazo de quince días, a contar desde la adjudicación definitiva, en cuyo acto se entregará la totalidad del precio.

Fianzas.— Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 15.000 pesetas, equivalente al 2 % del valor de los bienes, y una definitiva equivalente al 4 % del importe del remate.

Condición imprescindible.— Es condición fundamental e imprescindible por parte del adjudicatario del terreno el instalar en la parcela adquirida una actividad industrial, con una superficie cubierta o construida que deberá alcanzar, como mínimo, el 50 % de la parcela, y con la creación inmediata y directa aproximada a los ocho puestos de trabajo, en el propio centro, solicitando la licencia de obras en el plazo máximo de dos meses, a contar desde el otorgamiento de la escritura pública de la compraventa, realizándose las obras de construcción y la contratación de personal en las cuantías mínimas fijadas en el plazo de ocho meses, a contar desde la concesión del permiso de obras.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 13.00 horas del día en que finalice el plazo de veinte hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas.— Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Concluida la lectura de todas las presentadas, el presidente efectuará la adjudicación provisional a la propuesta que resulte económicamente más ventajosa para los intereses municipales. La adjudicación definitiva será

hecha por el Pleno de la Corporación municipal dentro de los plazos legales vigentes.

Proposiciones y documentación complementaria.— Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta pública de una finca de propiedad municipal, ubicada en la partida "Los Royales", convocada por el Ayuntamiento de Pina de Ebro», con el siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien, en el precio de, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)

Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad o fotocopia auténtica.
b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación, atendido el objeto del contrato.
c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
Pina de Ebro, 15 de marzo de 1990.— El alcalde, Julián Mermejo Insa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 16.783

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 371 de 1990 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de María Pilar Herrero Herrero, por óbito de Agustín Herrero Herrero, hijo de Angel y de Francisca, natural de Villafeliche (Zaragoza), fallecido el 9 de enero de 1990, en estado de soltero, en el que figuran como parientes del causante y solicitan ser declaradas herederas sus hermanas María del Pilar y Carmen Herrero Herrero, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho, para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa.— El juez.— El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 10.660

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio universal de quiebra número 818 de 1987-C, a instancia de María-Angeles Roda Montero, quien litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por la procuradora designada en el turno de oficio señora Bosch Iribarren, contra Gabriel Martínez Marco, en cuyo procedimiento por auto de esta fecha se ha tenido a la actora por desistida del procedimiento, acordando dejar sin efecto las medidas adoptadas, lo que por medio del presente se hace público para conocimiento de todas aquellas personas que pudieren tener algún interés en el procedimiento y que se desconocen.

Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa.— El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez.— La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 12.696

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza en los autos núm. 1.243 de 1989-B, de los que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 19 de febrero de 1990.— El Ilmo. señor don Pedro A. Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., dirigida por el letrado señor

Vacas González, contra Carmen Salavera Millán y Agustín Sánchez Pardos, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Carmen Salavera Millán y Agustín Sánchez Pardos, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 182.192 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Núm. 14.083

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en autos del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Administración General del Estado, representada por el abogado del Estado, contra otros y los miembros restantes desconocidos de los colectivos que vienen ocupando el inmueble sito en paseo de Sagasta, número 52, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, uno de marzo de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 14.801

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de febrero de 1990. — El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Barclays Bank, S. A. E., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el letrado señor Gistaín, contra José-Manuel Cerrada Biel, Joaquín Pérez Herrero, Sara Pérez Herrero y Tecnocartón, S. A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José-Manuel Cerrada Biel, Joaquín Pérez Herrero, Sara Pérez Herrero y Tecnocartón, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.200.903 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación a los demandados, en ignorado paradero, a los que se hace saber que la anterior no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 14.855

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 313 de 1989-A, instado por Banco de Vasconia, S. A., contra José-Luis-Pedro Alonso Blanco, se ha acordado la celebración de la venta en pública subasta de los bienes inmuebles objeto de hipoteca, a cuyo efecto se señala la primera subasta para el día 21 de mayo próximo, a las 10.00 horas; caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda el día 20 de junio siguiente, a las 10.00 horas, con rebaja del 25 % del precio de valoración, a diferencia de la primera subasta, y caso de quedar desierta, se celebrará una tercera subasta el día 20 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, todas ellas en la sala de audiencia de este Juzgado, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.^a El tipo de subasta es el del precio de valoración de cada una de las fincas que más adelante se detallarán, fijado a tal efecto en la escritura de prestado, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose hacer dicho depósito en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao-Vizcaya.

3.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.^a Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.^o, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Solar que constituyen las parcelas núms. 88 bis y 89 de la manzana A de la urbanización Vall de Mar, de Calafell (Tarragona), con una superficie de 2.200 metros cuadrados (equivalentes a 58.212 palmos cuadrados), que tiene los siguientes linderos: por su frente, sur, en línea de 35,50 metros, con calle abierta en la urbanización, de 56,60 metros, con la parcela núm. 88; por la izquierda entrando u oeste, en línea de 48,30 metros, con camino, y por el fondo o norte, en línea de 57,90 metros, igualmente con camino. Inscrito al tomo 439, folio 19, finca 21.113, inscripción primera. Valorado en 3.500.000 pesetas.

2. Solar que constituye la parcela núm. 48 de la manzana A de la urbanización Vall de Mar, de Calafell, con una superficie de 667,50 metros cuadrados (equivalentes a 17.662 palmos cuadrados), y que linda: por su frente oeste, en línea de 26,30 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando o sur, en línea de 25,60 metros, igualmente con calle; por la izquierda entrando o norte, en línea de 24,59 metros, con la parcela núm. 44, y por el fondo o este, en línea de 28,75 metros, con la parcela núm. 49. Inscrito al tomo 439, folio 22, finca 21.115, inscripción primera. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

3. Solar que constituyen las parcelas núms. 53 y 54 de la manzana A de la misma urbanización, con una superficie de 1.420 metros cuadrados (equivalentes a 37.573 palmos cuadrados), que linda: por su frente o sur, en línea de 39 metros, con calle abierta en la propia urbanización; por la derecha entrando o este, en línea de 36 metros, con límite de la finca; por la izquierda entrando u oeste, en línea de 41,50 metros, igualmente con calle abierta en la urbanización, y por el fondo o norte, en línea de 36,30 metros, con la parcela núm. 45 bis. Inscrito al tomo 439, folio 25, finca 21.117, inscripción primera. Valorado en 2.350.000 pesetas.

4. Solar que constituye la parcela núm. 42 de la manzana I de la misma urbanización, que tiene una superficie de 720 metros cuadrados (equivalentes a 19.051 palmos cuadrados), y que linda: por su frente o este, en línea de 22,50 metros, con calle abierta en la propia urbanización; por la derecha entrando o norte, en línea de 33,80 metros, con parcela núm. 41; por la izquierda entrando o sur, en línea de 29 metros, con parcela núm. 43, y por el fondo u oeste, en línea de 22,50 metros, con resto de la finca. Inscrito al tomo 439, folio 28, finca 21.119, inscripción primera. Valorado en 1.200.000 pesetas.

5. Solar que constituyen las parcelas núms. 45, 46, 94 y 95 de la manzana I, que tiene una superficie de 2.898 metros cuadrados (equivalentes a 76.681 palmos cuadrados), que linda: por su frente o este, en línea de 55 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando o norte, en línea de 64 metros, con las parcelas núms. 93 y 47; por la izquierda o sur, en línea de 47 metros, con la parcela núm. 44, y por el fondo u oeste, en línea de 50 metros, con calle abierta en la propia urbanización. Inscrito al tomo núm. 439, folio 31, finca 21.121, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.

6. Solar que constituyen las parcelas núms. 47 y 48 de la manzana I de la misma urbanización, con una superficie de 1.412 metros cuadrados, que linda: por su frente o este, en línea de 30 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando o norte, en línea de 44 metros, con la parcela núm. 50; por la izquierda o sur, en línea de 44,30 metros, con la parcela núm. 47, y por el fondo u oeste, en línea de 34 metros, con las parcelas núms. 92 y 93. Inscrito al tomo 439, finca 21.123. Valorado en 2.100.000 pesetas.

7. Solar que constituye la parcela núm. 52 de la manzana I de la misma urbanización, que tiene una cabida de 660,60 metros cuadrados (equivalentes a 17.481 palmos cuadrados), y que linda: por su frente o norte, en línea de 31 metros, con parcela núm. 53; por la izquierda entrando o este, en línea de 42,40 metros, con la parcela núm. 51, y por el fondo o sur, en línea de 16 metros, con la parcela núm. 90. Inscrito al tomo 439, folio 37, finca núm. 21.125, inscripción primera. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

8. Solar que constituyen las parcelas núms. 56, 57 y 58 de la manzana I de la misma urbanización, con una superficie de 2.212,50 metros cuadrados (equivalentes a 58.542 palmos cuadrados), y que linda: por su frente o norte, en línea de 60,50 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando u oeste, en línea de 32 metros, con la parcela núm. 59; por la izquierda entrando o este, en línea de 31,50 metros, con la parcela núm. 56, y por el fondo o sur, en línea de 57,50 metros, con las parcelas núms. 85, 86 y 87. Inscrito al tomo 439, folio 40, finca 21.127, inscripción primera. Valorado en 3.500.000 pesetas.

9. Solar que constituye la parcela núm. 67 de la manzana I de la misma urbanización, que tiene una superficie de 1.332 metros cuadrados (equivalentes a 35.244 palmos cuadrados), y que linda: por su frente o norte, en línea de 16,50 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando u oeste, en línea de 75 metros, con la parcela núm. 68; por la izquierda entrando o este, en línea de 74,50 metros, con parcela núm. 66, y por el fondo o sur, en línea de 19,25 metros, con las parcelas núms. 77 y 78. Inscrito al tomo 439, folio 43, finca 21.129, inscripción primera. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

10. Solar que constituyen las parcelas núms. 74 bis y 75 de la manzana I de la misma urbanización, que tiene una superficie de 1.575 metros cuadrados (equivalentes a 41.674 palmos cuadrados), y que linda: por su frente o sur, en línea de 40 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando o este, en línea de 52,20 metros, con la parcela núm. 76; por la izquierda entrando u oeste, en línea de 47,60 metros, con las parcelas núms. 73 y 74, y por el fondo o norte, en línea de 23 metros, con la parcela núm. 72. Inscrito al tomo 439, folio 46, finca 21.131, inscripción primera. Valorado en 2.500.000 pesetas.

11. Solar que constituye la parcela núm. 69 de la manzana I de la misma urbanización, que tiene una superficie de 1.170 metros cuadrados (equivalentes a 30.958 palmos cuadrados), y que linda: por su frente o norte, en línea de 29,70 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando u oeste, en línea de 46 metros, con la parcela núm. 70; por la izquierda entrando o este, en línea de 57 metros, con parcela núm. 68, y por el fondo o sur, en línea de 15,65 metros, con la parcela núm. 71. Inscrito al tomo 439, folio 49, finca 21.133. Valorado en 1.800.000 pesetas.

12. Solar que constituye la parcela núm. 48 de la manzana I de la misma urbanización, que tiene una superficie de 775,26 metros cuadrados (equivalentes a 20.753 palmos cuadrados), y que linda: por su frente u oeste, en línea de 18,50 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando o sur, en línea de 43 metros, con la parcela núm. 49; por la izquierda entrando o norte, en línea de 45,75 metros, con parcela núm. 47, y por el fondo o este, en línea de 17 metros, con resto de finca. Inscrito al tomo 449, folio 50, finca 21.384, inscripción primera. Valorado en 1.200.000 pesetas.

13. Solar que constituye la parcela núm. 65 de la manzana E de la misma urbanización, que tiene una superficie de 630,50 metros cuadrados, y que linda: por su frente o este, en línea de 15 metros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda entrando o sur, en línea de 42,50 metros, con la parcela núm. 64; por la derecha entrando o norte, en línea de 43 metros, con parcela núm. 66, y por el fondo u oeste, en línea de 14,50 metros, con la parcela núm. 59. Inscrito al tomo 449, folio 53, finca núm. 21.386, inscripción primera. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

14. Solar que comprende las parcelas núms. 23 y 24 de la manzana A de la misma urbanización, que tiene una superficie de 1.300 metros cuadrados (equivalentes a 34.398 palmos cuadrados), y que linda: por su frente u oeste, en línea de 59 metros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda entrando o norte, en línea de 19 metros, con la parcela núm. 25; por la derecha entrando o sur, en línea de 24,50 metros, con parcela núm. 22, y por el fondo o este, en línea de 58 metros, con resto de finca. Inscrito al tomo 449, folio 56, finca 21.388, inscripción primera. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

15. Solar que constituyen las parcelas núms. 26 y 27 de la manzana A de la misma urbanización, que tiene una superficie de 1.287,60 metros cuadrados (equivalente a 34.069 palmos cuadrados), y que linda: por su frente u oeste, en línea de 44,50 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando o sur, en línea de 33,60 metros, con la parcela núm. 25; por la izquierda entrando o norte, en línea de 24,50 metros, con parcela núm. 28, y por el fondo o este, en línea de 44,30 metros, con límite de la provincia. Inscrito al tomo 449, folio 59, finca 21.390, inscripción primera. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

16. Solar que constituye la parcela núm. 52 de la manzana A de la misma urbanización, que tiene una superficie de 460 metros cuadrados (equivalente a 12.171 palmos cuadrados), y que linda: por su frente o este, en línea de 16 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando o norte, en línea de 21 metros, con la parcela núm. 40; por la izquierda entrando o sur, en línea de 23 metros, con otra calle, y por el fondo u oeste, en línea de 24,60 metros, con la parcela núm. 62. Inscrito al tomo núm. 449, folio 62, finca 21.392, inscripción primera. Valorado en 600.000 pesetas.

17. Solar que constituye la parcela núm. 74 de la manzana A de la misma urbanización, que tiene una superficie de 765 metros cuadrados, y que linda: por su frente o este, en línea de 26,75 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha o norte, en línea de 28,60 metros, con la parcela núm. 73; por la izquierda o sur, en línea de 32 metros, con la parcela núm. 75, y por el fondo u oeste, en línea de 24,70 metros, con la parcela núm. 68. Inscrito al tomo 449, folio 65, finca 21.394, inscripción primera. Valorado en 1.200.000 pesetas.

18. Solar que constituye la parcela núm. 80 de la manzana A de la misma urbanización, que tiene una superficie de 756 metros cuadrados (equivalente a 20.003 palmos cuadrados), y que linda: por su frente o norte, en línea de 26,70 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando u oeste, en línea de 27,70 metros, con la parcela núm. 81; por la izquierda entrando u oeste, en línea de 28,30 metros, con la parcela núm. 79 bis, y por el fondo o sur, en línea de 29 metros, con resto de finca. Inscrito al tomo 449, folio 68, finca 21.396, inscripción primera. Valorado en 1.200.000 pesetas.

19. Solar que constituye la parcela núm. 36 bis de la manzana A de la misma urbanización, que tiene una superficie de 687 metros cuadrados (equivalente a 18.191 palmos cuadrados), y que linda: por su frente o este, en línea de 26,30 metros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda entrando o norte, en línea de 25 metros, con la parcela núm. 36; por la derecha entrando o sur, en línea de 25 metros, con la parcela núm. 37, y por el fondo u oeste, en línea de 27,20 metros, con resto de finca. Inscrito al tomo 449, folio 71, finca 21.398, inscripción primera. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

20. Solar que constituye la parcela núm. 77 de la manzana F de la misma urbanización, que tiene una superficie de 644 metros cuadrados, y que linda: por su frente o norte, en línea de 28,50 metros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda entrando o este, en línea de 23 metros, con la parcela núm. 91; por la derecha, con la parcela núm. 76, y por el fondo o sur, en línea de 18 metros, con resto de finca. Inscrito al tomo 449, folio núm. 74, finca 21.400, inscripción primera. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

21. Solar que constituyen las parcelas 82 y 82 bis de la manzana F de la misma urbanización, que tiene una superficie de 1.260 metros cuadrados, y que linda: por su frente o este, en línea de 39,30 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando o norte, en línea de 47,60 metros, con resto de finca; por la izquierda entrando o sur, en línea de 36 metros, con la parcela núm. 83, y por el fondo u oeste, en línea de 19 metros, con la parcela núm. 81. Inscrito al tomo 449, folio 77, finca 21.402, inscripción primera. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

22. Solar que constituye la parcela núm. 87 de la manzana F de la misma urbanización, que tiene una superficie de 629 metros cuadrados, y que linda: por su frente o este, en línea de 18 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando o norte, en línea de 33,30 metros, con la parcela núm. 86; por la izquierda entrando o sur, en línea de 35,50 metros, con las parcelas 88 y 89, y por el fondo u oeste, en línea de 18,80 metros, con la parcela 89 bis. Inscrito al tomo 449, folio 80, finca núm. 21.404, inscripción primera. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

23. Solar que constituye la parcela núm. 88 de la manzana F de la misma urbanización, que tiene una superficie de 686 metros cuadrados, y que linda: por su frente o este, en línea de 40 metros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda entrando o sur, en línea de 20 metros, igualmente con calle, y por la derecha entrando o norte, en línea de 36,50 metros, con la parcela núm. 89. Inscrito al tomo 449, folio 83, finca núm. 21.406, inscripción primera. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

24. Solar que constituye la parcela núm. 90 de la misma urbanización, que tiene una superficie de 780 metros cuadrados, y que linda: por su frente o norte, en línea de 48 metros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda entrando o este, en línea de 18,50 metros, con la parcela núm. 86; por la derecha entrando o este, en línea de 14 metros, con la parcela núm. 91, y por el fondo o sur, en línea de 48 metros, con la parcela núm. 80. Inscrito al tomo 449, folio 86, finca núm. 21.408, inscripción primera. Valorado en 1.200.000 pesetas.

25. Solar que constituyen las parcelas 90 bis, 92, 93 y 93 bis de la manzana F de la misma urbanización, que tiene una superficie de 3.465 metros

cuadrados (equivalente a 91.683 palmos cuadrados), y que linda: por su frente o sur, en línea de 112 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando o este, en línea de 27 metros, con la parcela núm. 89, y por el fondo o norte, en línea de 93,30 metros, con resto de finca. Inscrito al tomo 449, folio 89, finca núm. 21.410, inscripción primera. Valorado en 5.500.000 pesetas.

26. Solar que constituyen las parcelas núms. 99 y 100 de la manzana F de la misma urbanización, que tiene una superficie de 1.527 metros cuadrados, y que linda: por su frente o sur, en línea de 44,60 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando o este, en línea de 36,50 metros, con la parcela núm. 97; por la izquierda entrando o oeste, en línea de 29,50 metros, con la parcela núm. 101, y por el fondo o norte, en línea de 51 metros, con resto de finca. Inscrito al tomo 449, folio 92, finca núm. 21.412, inscripción primera. Valorado en 2.100.000 pesetas.

27. Solar que constituyen las parcelas núms. 104 y 105 de la manzana F de la misma urbanización, que tiene una superficie de 1.238 metros cuadrados, y que linda: por su frente o oeste, en línea de 22,50 metros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda entrando o norte, en línea de 47,50 metros, con la parcela núm. 103; por la derecha entrando o sur, en línea de 44 metros, con las parcelas núms. 106 y 55, y por el fondo u oeste, en línea de 22,40 metros, con resto de finca. Inscrito al tomo 449, folio 98, finca núm. 21.416, inscripción primera. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

28. Solar que constituyen las parcelas núms. 9 y 10 de la manzana C de la misma urbanización, que tiene una superficie de 967 metros cuadrados, y que linda: por su frente o sur, en línea de 47,60 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando o este, en línea de 21,50 metros, igualmente con calle; por la izquierda u oeste, en línea de 24,50 metros, también con calle, y por el fondo o norte, en línea de 40,80 metros, con parcelas núms. 8 y 11. Inscrito al tomo 449, folio 98, finca núm. 21.416, inscripción primera. Valorado en 1.500.000 de pesetas.

29. Solar que constituye la parcela 12 de la manzana G de la misma urbanización, que tiene una superficie de 697 metros cuadrados (equivalente a 18.432 palmos cuadrados), y que linda: por su frente o sur, en línea de 24 metros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda entrando u oeste, en línea de 24,20 metros, con la parcela núm. 11; por la derecha entrando o este, en línea de 27,20 metros, con la parcela núm. 13, y por el fondo o norte, en línea de 34,40 metros, con resto de finca. Inscrito al tomo núm. 449, folio 101, finca núm. 21.418, inscripción primera. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

30. Solar que constituye la parcela 70 de la manzana G de la misma urbanización, que tiene una superficie de 986 metros cuadrados, y que linda: por su frente o sur, en línea de 44,50 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando o este, en línea de 27,50 metros, con la parcela núm. 70 bis; por la izquierda entrando u oeste, en línea de 40 metros, con la parcela núm. 68 bis, y por el fondo o norte, en línea de 14 metros, con la parcela núm. 68. Inscrito al tomo 449, folio 104, finca núm. 21.420, inscripción primera. Valorado en 1.500.000 pesetas.

31. Solar que constituyen las parcelas núms. 73, 73 bis y 74 de la misma urbanización, que tiene una superficie de 1.971 metros cuadrados (equivalente a 52.152 palmos cuadrados), y que linda: por su frente o norte, en línea de 85 metros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda entrando o este, en línea de 36 metros, con la parcela núm. 72; por la derecha entrando u oeste, en línea de 17,50 metros, con la parcela núm. 74 bis, y por el fondo o sur, en línea de 61 metros, con las parcelas núms. 65 y 66. Inscrito al tomo núm. 449, folio 107, finca núm. 21.422, inscripción primera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

32. Solar que constituyen las parcelas núms. 75, 76, 77 y 78 de la manzana G, que tiene una superficie de 3.780 metros cuadrados, y que linda: por su frente o este, en línea de 109 metros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda entrando o sur, en línea de 20 metros, con la parcela núm. 74 bis; por la derecha entrando o norte, en línea de 36 metros, con la parcela núm. 78 bis, y por el fondo u oeste, en línea de 169,50 metros, con resto de la finca. Inscrito al tomo 449, folio 110, finca núm. 21.424, inscripción primera. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

33. Solar que constituye la parcela 79 de la manzana G de la misma urbanización, que tiene una superficie de 755 metros cuadrados (equivalente a 19.977 palmos cuadrados), y que linda: por su frente o este, en línea de 23,50 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando o norte, en línea de 25,50 metros, con la parcela núm. 30; por la izquierda entrando o sur, en línea de 25 metros, con la parcela núm. 78, y por el fondo u oeste, en línea de 36,50 metros, con resto de finca. Inscrito al tomo núm. 449, folio 113, finca núm. 21.426, inscripción primera. Valorado en 1.200.000 pesetas.

34. Solar que constituye la parcela 84 de la manzana G de la misma urbanización, que tiene una superficie de 875 metros cuadrados (equivalente a 23.152 palmos cuadrados), y que linda: por el frente o sur, en línea de 15 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando o

este, en línea de 52,50 metros, con la parcela núm. 85; por la izquierda entrando u oeste, en línea de 47,50 metros, con la parcela núm. 83, y por el fondo o norte, en línea de 22 metros, con resto de finca. Inscrito al tomo núm. 449, folio 116, finca núm. 21.428, inscripción primera. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Servirá la presente de notificación a la parte deudora, en caso de que la misma no se pueda practicar en la forma ordinaria.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 12.972**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 901 de 1989-C, a instancia de Luis-Francisco Aparici Erla, representado por el procurador de los Tribunales don Mariano Aznar Peribáñez, contra su esposa, María-Angeles García Cambra, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio del presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos, de fecha 31 de enero de 1990, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el procurador de los Tribunales don Mariano Aznar Peribáñez, en nombre y representación de Luis-Francisco Aparici Erla, contra su esposa, María-Angeles García Cambra, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y, en su consecuencia, la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin perjuicio del canónico y sin hacer declaración sobre las costas en este procedimiento.

Como efectos de esta resolución se mantienen las medidas adoptadas en sentencia de separación de fecha 3 de junio de 1988, con la modificación habida en la sentencia de 8 de mayo de 1989.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial y a presentar en este Juzgado, y, una vez firme la misma, oficiase a los registros civiles donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges y el nacimiento de los hijos menores.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Sigue firma y rúbrica.)

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa. El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 16.859**

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, número 93 de 1990, instado por Francisco Sanz Casamayor, representado por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, contra Concepción-Trinidad Papío Garrido, he acordado, por providencia de fecha 15 de marzo de 1990, emplazar a la demandada Concepción-Trinidad Papío Garrido, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda. Las copias de la demanda se encuentran, a su disposición, en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, quince de marzo de mil novecientos noventa. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 11.361**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de acogimiento de la menor Vanesa Gracia Fernández, nacida en Zaragoza el día 6 de julio de 1981, hija de Angel Gracia Gálvez y Carmen Fernández Rodríguez, por parte de Jesús Remacha Villa e Inmaculada Sánchez Domínguez, en los que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, dijo: Que debía estimar y estimaba la presente solicitud de acogimiento de la menor Vanesa Gracia Fernández por parte del matrimonio formado por Jesús Remacha Villa e Inmaculada Sánchez Rodríguez, lo que se decreta por este auto, los cuales asumirán todas las obligaciones inherentes a dicho acogimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes por correo certificado con acuse de recibo, así como, de la misma manera, al padre biológico y por edictos a la madre biológica, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en un solo efecto ante la Sección Cuarta de la Audiencia

Provincial de Zaragoza, en el plazo de cinco días, y transcurrido dicho plazo, haya sido o no objeto de recurso, líbrese testimonio literal de este auto a la letrada de la Comunidad Autónoma de Aragón, para que se proceda a dar lugar al acogimiento acordado.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital.»

Zaragoza, veinte de febrero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 16.509**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 589 de 1989, a instancia de Adidas España, S. A., contra Miguel Sitja Soler, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.650.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de mayo próximo, a las 10.00 horas; para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a los dos tercios de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 13 de junio siguiente, a las 10.00 horas; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 16 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, y será sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta, advirtiéndose que dicho remate podrá cederse a tercero, y que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de finca urbana, local comercial sito en primera planta del edificio de La Junquera, territorio Serrat de la Cusina, calle Doctor Subirós, núm. 16. Inscrita al tomo 2.370, libro 45 de La Junquera, folio 89, finca 2.211, inscripción primera.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Cédula de citación****Núm. 19.600**

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, en autos de juicio verbal número 246 de 1990-B, a instancia de Benjamín Ortún Rodrigo, Natividad Camacho Barra y Francisca Gómez Vicente, representados por la procuradora señora Rodríguez Herreras, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Mariano Navarro Aranda, declarados en rebeldía, y otro, se cita por medio del presente al administrador, albacea o representante de dicha herencia

yacente de Mariano Navarro Aranda, o, en su defecto, a los herederos de Mariano Navarro Aranda, para que comparezcan ante este Juzgado el día 5 de abril próximo, a las 10.00 horas, con objeto de confesión judicial solicitada por la parte actora en estos autos.

Y con el fin de que sirva de citación para el administrador, albacea o representante de la herencia yacente de Mariano Navarro Aranda, o, en su defecto, a los herederos de Mariano Navarro Aranda, a los efectos y término acordados, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 16. — MADRID**Núm. 16.486**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid:

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el núm. 691 de 1980, promovido por Gráficas Reunidas, S. A., contra Tomás Sainz Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que más adelante se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta, el día 10 de mayo próximo y 11.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 %. Tercera subasta, si no se remata en la anterior, el día 7 de junio siguiente y 11.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en Banco Bilbao-Vizcaya con el núm. 26000-7, el 50 % del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Casa situada en calle Higuera (Don Tomás), sin número de policía (hoy señalada con el núm. 21), de Zaragoza, que mide 393 metros 11 2/3 decímetros cuadrados, de los que 172 metros se hallan edificadas en una casa de 10 metros de fachada a la calle, que consta de planta baja y cuatro pisos superiores, éstos con dos viviendas cada uno, y el resto, de 221 metros 11 2/3 decímetros cuadrados, o lo que resulte, se halla edificado en una sola planta o nave industrial, de 10 metros de ancha por todo su fondo, como ampliación o complemento de la planta baja de casa. Linderos: derecha entrando, finca de Joaquín Ginés; izquierda, casa núm. 19 (no oficial) de la misma calle, y espalda, Luis Cebrián.

Dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial